

Resolución Directoral

Callao, 26 de Julio de 2023

El Expediente N°3894-2023, presentado por **Bushra Arif**, el Memorandum N°199-2023-HN.DAC-C-OADI, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe Técnico N°202-2023-HNDAC-OARH/UC, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 38 del Decreto Supremo N°007-2017-SA, Las Rotaciones Externas en el Extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones; MINSA, Es Salud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirsele el mes vacaciones;

Que, mediante el expediente de visto la medico residente del tercer año, **Bushra Arif** de la Especialidad de Emergencias y Desastres, solicita Rotación Externa en el Servicio de Emergencias del Ayuntamiento de Madrid en el SAMUR Protección Civil, España; durante el mes de junio del año 2024; para lo cual adjunta el Compromiso de Retorno donde se compromete a retornar al país y Declaración Jurada en la cual declara autofinanciar la Rotación Externa;

Que, **Bushra Arif** cuenta con carta de aceptación, en la cual la Dra. Veronica Almagro González, jefa de Sección de Formación Adjunta del Departamento de Capacitación, Calidad e Investigación del SAMUR Protección Civil, acepta la solicitud de la citada Medico Residente, a realizar la Rotación Externa en el Servicio de Emergencias del Ayuntamiento de Madrid en el SAMUR Protección Civil, España; durante el mes de junio 2024;

Que, mediante Constancia la Autorización, el Coordinador del Residentado Medico de la Universidad Ricardo Palma sede Docente Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", el jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, el jefe del Servicio de Emergencia y el tutor de la Especialidad de Emergencia y Desastres del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", autorizan la Rotación en el Extranjero desde el 01 de junio al 30 de junio del año 2024, para asistir al Servicio de Emergencias del Ayuntamiento de Madrid en el SAMUR Protección Civil, España;

Que, mediante Memorandum N°199-2023-HN.DAC-C-OADI, el jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, opina favorablemente a la solicitud de la citada Médico Residente;

Que, mediante Informe Técnico N°202-2023-HNDAC-OARH/UC, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, sugiere conceder la Rotación Externa en el Servicio de Emergencias del Ayuntamiento de Madrid en el SAMUR Protección Civil, España; durante el mes de junio del año 2024;



De conformidad con el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006 de fecha 6 de febrero del 2013;

Con el visado de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Autorizar la Rotación Externa a partir del 01 de junio del 2024 al 30 de junio del 2024; a la medico residente del tercer año **Bushra Arif**, al Servicio de Emergencias del Ayuntamiento de Madrid en el SAMUR Protección Civil, España.


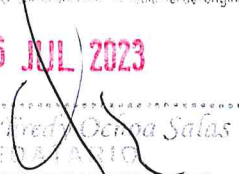
Artículo Segundo.- Los gastos que demande la participación como parte de la Rotación Externa, serán financiados por la citada Médico Residente.

Artículo Tercero.- La médico residente del tercer año **Bushra Arif**, al término del beneficio otorgado, presentará un informe detallado sobre los estudios realizados a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a las demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO que el contenido es copia fiel del original
26 JUL 2023

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEBRERARIO